



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
DECLARA**

De su interés, el espacio de debate y construcción colectiva “CONSTRUYENDO POLÍTICAS PUBLICAS NACIONALES Y POPULARES EN DISCAPACIDAD” organizado por el Área de Discapacidad de la Municipalidad de Colón junto al Hospital San Benjamín, que se llevará a cabo el 31 de Agosto a las 17 hs en la Casa del Bicentenario de la Ciudad de Colón, Entre Ríos. En la Jornada que dictará la Magister Silvia Bersanelli se abordará la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Estará dirigida a personas con discapacidad, instituciones y organizaciones vinculadas a la temática y público en general.

Miriam Lambert
Diputada Provincial



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

La Convención de las personas con discapacidad enuncia que son personas con discapacidad "...aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás".

Teniendo en cuenta esta definición vemos que el enfoque de la discapacidad, no está centralizado en la persona, sino que es una situación que surge de las interacciones de las personas que tengan deficiencias con las barreras, tanto actitudinales como del entorno que se les presentan, viendo así a la discapacidad como una construcción, siendo uno de sus presupuestos fundamentales, concebir que las causas que originan la discapacidad no son individuales, sino que son preponderantemente sociales.

Se fomenta la autonomía de las personas con discapacidad para decidir respecto de su propia vida, centrándose en la eliminación de cualquier tipo de barreras, a los fines de brindar una adecuada equiparación de oportunidades. De esta manera, se pone claramente de manifiesto que la limitación se encuentra en las barreras existentes en nuestra sociedad y no en la persona.

En el año 2006 en la Organización de Naciones Unidas se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. El mencionado tratado reconoce la discapacidad como un asunto de derechos humanos y su espíritu es la transversalidad en las políticas públicas del Estado.

En el año 2008 Argentina lo aprueba mediante la Ley 26.378, siendo uno de los primeros países en hacerlo.

En el año 2014, se le otorga rango constitucional al referido tratado de derechos humanos, llevando a la Convención a la máxima expresión legislativa contemplada en nuestra Constitución Nacional, a través de la Ley 27.044.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad entró en vigor el 3 de mayo de 2008. En la misma se esbozan los derechos civiles, culturales, políticos, sociales y económicos de las personas con discapacidad. Los Estados Miembros que han suscrito la Convención convienen en promover, proteger y garantizar el disfrute pleno y equitativo de los



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad, así como el respeto sistemático de su dignidad inherente. Han sido y continúan siendo las asociaciones de y para personas con discapacidad, actores fundamentales e impulsores de políticas sobre discapacidad para el pleno reconocimiento de sus derechos.

Los municipios como primer nivel de gobierno y por la cercanía a su ciudadanía son quienes a diario fomentan el desarrollo y aplicación de políticas transversales para garantizar la participación e inclusión de las personas con discapacidad.

La participación ciudadana busca garantizar el derecho a ser escuchados por el Estado para la construcción de políticas públicas para el sector, dándoles protagonismo a las personas con discapacidad, a sus familias y a las organizaciones vinculadas a ellas.

En este marco las jornadas a realizarse son fundamentales en la construcción colectiva, donde las personas con discapacidad, junto a instituciones y áreas que trabajen con ellas puedan pensar en su realidad local, cuales son las necesidades y barreras para la plena inclusión y como garantizar los derechos reconocidos en la Convención, para lo cual es necesario conocerlos primero para poder ejercerlos luego.

Es por ello, y en particular, por la importancia de pensar en la inclusión de la personas con discapacidad que les propongo a los miembros de esta Honorable Cámara el reconocimiento del espacio de debate y construcción colectiva “CONSTRUYENDO POLÍTICAS PUBLICAS NACIONALES Y POPULARES EN DISCAPACIDAD” la aprobación el presente proyecto.-

Miriam Lambert
Diputada Provincial